



RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2025 – 02242448
referenciado: Adquisición manuales inmunología - Red de Laboratorios de OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0313/25 del Honorable Directorio se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la Adquisición de INSUMOS MANUALES DE INMUNOLOGÍA, QUÍMICA Y HEMATOLOGÍA CON APARATOLOGÍA EN COMODATO PARA ALGUNAS DETERMINACIONES destinados a la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 68/100 (\$255.019.975,68).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°58/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de CUATRO (4) Oferentes:

- LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.\$ 172.932.851,30.-
(Cotiza Alternativas)
- PK DISTRIBUIDORA S.A.\$ 26.138.285,68.-
- BIOLATINA S.R.L.\$ 128.478.221,00.-
- BIOARS S.A.\$ 170.261.182,64.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, por resultar únicos oferentes en algunos renglones y resultando las mismas Desiertas; se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas, aconsejando adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza y único oferente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *Se acompaña INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.*
- *Se detalla renglones DESIERTOS y DESESTIMADOS:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENGLONES DESESTIMADOS: 30, 31, 32, y 45.-

RENGLONES DESIERTOS: 52 y 64.-

Se solicita que el Honorable Directorio tenga bien autorizar un NUEVO LLAMADO A COMPRA DIRECTA, por pieza administrativa separada, por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.283.200,00).

RENGLÓN DESESTIMADO: 29.

RENGLONES DESIERTOS: 08 y 09.

Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”; k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

- Art. 144° - Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos: b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.

- se destaca que se acompaña Volante de Imputación Ajustado al Ejercicio 2023.

- Art.149° Decreto N°1000/15: “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que obra dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERÉNDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°058/2025 relativa a la ADQUISICION de INSUMOS MANUALES DE INMUNOLOGÍA, QUÍMICA Y HEMATOLOGÍA CON APARATOLOGÍA EN COMODATO PARA ALGUNAS DETERMINACIONES destinados a la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS DOSCIENOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 08/100 (\$250.282.519,08); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°313/25 del H.D. que oportunamente consignó “*hasta el importe total de \$255.019.975,68*”:

- OFERENTE: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.
Renglones N°03, 05, 42, 43, 44, 50, 54, 57, 65, 07, 10, 25, 26, 27, 53, 62, 66, 12, 13, 14, 34, 51.....\$61.678.949,40.-
 - OFERENTE: PK DISTRIBUIDORA S.A.
Renglones N°06, 11, 38.....\$15.786.158,28.-
 - OFERENTE: BIOLATINA S.R.L.
Renglones N° 33, 35, 36, 37, 40, 46, 47, 49, 55, 59, 60, 61, 63, 02, 48, 01, 04, 39, 56, 58.-\$49.294.301,00
 - OFERENTE: BIOARS S.A.
Renglones N° 15, 16, 28, 41, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.-.....\$123.523.110,40.-
- IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$250.282.519,08.-

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite por autos separados, una Compra Directa relativa a la ADQUISICION de INSUMOS MANUALES DE INMUNOLOGÍA, QUÍMICA Y HEMATOLOGÍA CON APARATOLOGÍA EN COMODATO PARA ALGUNAS DETERMINACIONES destinados a la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales; en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°58/2025 correspondiente a algunos renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados según abajo se detalla; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.283.200,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144º Inc.b) de la Ley de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2025:

- Por resultar Renglones Desiertos N°: 52 y 64.-
- Por resultar Renglones Desestimados N°: 30, 31, 32, y 45.-

ARTÍCULO 4º - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los Renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

- Por resultar Renglones Desiertos N°: 08 y 09.-
- Por resultar Renglones Desestimados N°:29.-

ARTÍCULO 5º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 6º - Ordenar su notificación y comunicación.

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2025-02242448 Adquisición Insumos Manuales Inmunología - Red de Laboratorios OSEP

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **02242448-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**